JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2017-00396
Demandante:	MARIA BELARMINA CAICEDO DE MAZENETT
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE SENTENCIA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "D", en providencia de fecha 25 de marzo de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019 proferida por éste Despacho, que accedió las pretensiones de la demanda.

Así mismo, por Secretaría procédase a efectuar la **liquidación de costas procesales** ordenadas por dicha corporación, contra la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. $\underline{25}$ de fecha $\underline{08\text{-}06\text{-}2021}$ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2017-00396

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: adb192728015e00072405ade806a60a9a997e2aada84873c7aedb18f05d34f36

Documento generado en 04/06/2021 02:02:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica